



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2023-FIQ-UNAP
Iquitos, 04 de Diciembre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 014-2023-UFIQ-UNAP del 30 de noviembre de 2023 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio N° S/N-MEODA-PJT-2023-FIQ-UNAP de fecha 24 de noviembre de 2023 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DEL FRUTO DEL NÍSPERO EUROPEO *Mespilus germanica L.* PARA LA OBTENCIÓN DE PECTINA", presentado por los bachilleres: Percy Pezo Pinedo y Gonzalo Fermín Reátegui Borges.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **sábado 16 de diciembre de 2023, a horas 11.00 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química**.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DEL FRUTO DEL NÍSPERO EUROPEO *Mespilus germanica L.* PARA LA OBTENCIÓN DE PECTINA", presentado por los bachilleres: Percy Pezo Pinedo y Gonzalo Fermín Reátegui Borges, el mismo ha sido programado para el **sábado 16 de diciembre de 2023, a horas 11.00 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química**.

ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y la asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | | |
|---|------------|--------------------|
| • ING. MARITZA ECHEVARRIA ORDOÑEZ DE ARAUJO, Dra. | Presidente | <i>de 06/12/23</i> |
| • ING. VICTOR GARCÍA PÉREZ, Dr. | Miembro | <i>05/12/23</i> |
| • ING. DANIEL DIOMEDES CARRASCO MONTAÑEZ, MSc. | Miembro | <i>12/12/23</i> |
| ➤ ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, Dr. | Asesor | <i>AJ 12/12/23</i> |
| ➤ ING. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr. | Asesor | <i>12/12/23</i> |

ARTÍCULO 3º. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Ramón P.
VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

